

PROGRAMA 45DD

C04.I04 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible.

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación) Dirección General de etc.), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión “Gestión Forestal Sostenible” comprenderá inversiones en gestión forestal sostenible:

- 1) Actuaciones que mejoren la gestión forestal incluyendo un especial esfuerzo en la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal; soporte técnico a los propietarios y Administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible.
- 2) Actuaciones de protección y de adaptación al cambio climático, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales, bases de brigadas contra incendios y avances en las actuaciones de mejora de los bosques.
- 3) Un conjunto de actuaciones prestará apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local. Esta parte de la inversión incluirá subvenciones a las autoridades locales y a otros agentes públicos y privados para promover la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Estas actuaciones se centrarán especialmente en la creación de empleo verde, apoyando especialmente la participación de la mujer y los jóvenes en el sector forestal y el emprendimiento verde.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la medida evitará y excluirá explícitamente el apoyo a las plantaciones de monocultivos, especialmente de eucalipto, para minimizar el estrés hídrico y los riesgos de incendio. Para la adquisición de medios aéreos (aviones o helicópteros) y la adquisición de nuevos equipos terrestres de extinción

de incendios, solo se prestará apoyo a las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		180.815	135.534	45.871	36.037	2.836		401.093
Otra financiación								
Total		180.815	135.534	45.871	36.0372	2.836		401.093

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 1 hito:

- 73. Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible.

Descripción detallada del hito: Finalización de actuaciones de gestión forestal sostenible, incluida la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales y bases de brigadas contra incendios, y la finalización de actuaciones de mejora de los bosques, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies. Los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.